

rectángulo de 668,00 m² con una topografía irregular con una pendiente del 6% en sentido oeste-este
 c) Límites y Dimensiones:
 Norte: linda con el solar No. 3 (Hoy No. 132) en una extensión de 41,90 mts.
 Sur: Linda con el solar No. 1 (Hoy No. 128) en una extensión de 44,85 mts.
 Este: Linda con la calle primera en una extensión de 20,00 mts.
 Oeste: Linda con el límite de la urbanización en una extensión de 20,90 mts.
 d) Uso del suelo
 El uso principal del suelo es para vivienda la misma que se encuentra construida cerca del lindero Este, es construcción de 2 plantas, que ocupan una área de 280,00 m² con las siguientes características:
 Estructura y losa de entrepiso de hormigón armado cubierta de eternit pintada color rojo, cielo falso de yeso, pisos de mármol en la planta baja y alombrado en la planta alta, mampostería de bloque enlucida y pintada, gradas de acceso a la segunda planta de hormigón armado revestidas de mármol, ventanas de aluminio adornado café y vidrio bronce con rejas protectoras de hierro en la planta baja, puertas de aluminio en el lindero Sur se encuentra un garage cubierto con estructura de hierro y eternit su piso es enlucido en la parte posterior se encuentra ubicada una piscina con instalaciones especiales y jardines.
 e) Camarín
 Norte: El camarín lo constituye una pared de bloque enlucida y pintada (propio)
 Sur: El camarín es de mampostería de bloque 2,20 mts. de altura enlucido y pintado (propio)
 Este: El camarín es de mampostería de bloque enlucida y pintada 2,20 mts. de alto, aquí se ubican los accesos principales al solar 2 peatonales y 1 vehicular con puertas del sol.
 f) Infraestructura
 El solar cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura que son: energía eléctrica, alcantarillado, agua y teléfono. La vía principal de acceso al predio es pavimentada
 g) Avaleo
 Para realizar su avaleo se ha considerado su ubicación, que es una zona residencial, el estado actual de la construcción que es muy bueno los servicios con que cuenta, y con los precios que fluctúan en la zona con solares de similares características
 Por lo que su avaleo es de: Tercero: \$9992 = 347000.000

SECRETARÍA
 hay un sello
 pp/4835

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 PICHINCHA
 AUISO DE REMATE
 Se pone en conocimiento del público en general que el día martes 7 de octubre del año en curso en la Secretaría del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha desde las 8 a las 10, hasta las dieciocho horas tendrá lugar el Remate del bien inmueble cuyas características son las siguientes:
 IDENTIFICACION DEL PREDIO
 Provincia: Pichincha
 Cantón Quito
 Parroquia: La Magdalena
 Barrio: Yaguachi
 Calle: Cabo Vépez Nº 218 y Husares
 LINDEROS
 Norte: Sr. N. López en 15,00 m
 Sur: Calle Husares en 16,95 m
 Este: Lota Nº "N" en 20,35 m
 Oeste: Calle Cabo Vépez en 13,60 m
 PROPIETARIOS
 Miguel Hermando Baca Ibarra; y Susana Esperanza Nieto Altuna
 DATOS DEL TERRENO:
 I N F R A E S T R U C T U R A :
 Agua: Servicio General
 Drenaje: Alcantarilla
 E. Eléctrica: Red Adrea
 Telefonía: No tiene
 Tipo de Calle: Adoquinado
 CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO:
 Topografía: Irregular
 Tipo: Esquinero
 Estado: Vivienda
 Superficie del lote: 280,00 m²
 DATOS DE LA CONSTRUCCION
 Cimientos: Piedra
 Columnas: Hormigón Armado
 Entrepiso: Losa de Hormigón
 Paredes: Ladrillo y bloque de cemento
 Cubierta: Losa accesible
 Escaleras: Hormigón armado, sin pasamanos ni tapagradas
 Pisos: Cemento
 Puertas: Exteriores en perfil de hierro y madera. En el interior no existen.
 Ventanas: Exteriores en perfil de hierro y vidrio. En el interior no existen.
 Enlucidos: Arena-Cemento
 Pintura: Interior y solo en algunos ambientes
 Baños: Incompletos
 Cocina: Incompleta
 Closets: No tiene
 Cerrajería: Mediana
 Tumbados: Enlucidos
 Inst. Eléctricas: Incompletas
 Inst. Sanitarias: Incompletas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 17 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1835 de 25 de Julio de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de Agosto de 1997.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 10'000.000 dividido en 10.000 acciones de S/. 1000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compra-venta, administración y manejo de toda clase de inmuebles urbanos o rurales para la venta o arrendamiento de los mismos.

5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 20 de agosto de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CLUB DE VIAJES ECUADOR ECUACLUB SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de CLUB DE VIAJES ECUADOR ECUACLUB SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de mayo de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; ha sido aprobada por el doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 97.1.2.1.1264 de 28 MAYO 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de agosto de 1997.

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en DOS MILLONES DE SUCRES con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una...

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado: En numerario S/. 2'000.000

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), el mismo que está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales siguientes.

Quito, a 27 de agosto de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL



Dr. Holger Salazar Arguello
 ABOGADO
 Carlos Ibarra y Santa Prisca
 Edificio Gómez - Of. 203 -
 Teléfono 580-992

Dr. Eduardo Jaramillo Barrera
 ABOGADO
 Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea Of. 506
 Teléfono 502.532

Dr. Guatavo Díaz Guerrero
 ABOGADO
 Vargas 643 y Briceño 1er. piso
 Teléfono 517.972 - 513.761 QUITO